

ACTA N° 98. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de mayo de 2019, siendo las 10.20 horas se reúne en primera convocatoria, la Asamblea General Ordinaria de accionistas de Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M., en el domicilio social sito en la calle Bartolomé Mitre 739, piso 4to. Preside el acto el Sr. Presidente, Dr. Alberto G. Maquieira, quién deja constancia que asisten 4 accionistas por representación, titulares de 251.617.593 acciones de las clases "A", "B", y "C", de valor nominal \$ 1,- cada una y de un (1) voto por acción, que en conjunto totalizan 251.617.593 votos y representan el 98,9477% del capital en circulación con derecho a voto que asciende a \$ 254.293.384,- La Comisión Nacional de Valores conformó la reforma integral del Estatuto Social el 16.01.19, escribiéndose ante la Inspección General de Justicia el 23.01.19 bajo el N° 1662 del Libro 3, Tomo de Sociedades por Acciones. Existiendo quórum suficiente se da por iniciada la asamblea convocada conforme el artículo 243 de la Ley General de Sociedades, el Sr. Presidente Alberto G. Maquieira formalmente declara abierta la sesión. Además del Sr. Presidente, se encuentran presentes los Sres. Directores Raúl D. Aguirre Saravia, Héctor M. Aranda, Agustín de la Reta y el expresidente de la sociedad, señor Guillermo González Rosas. Asimismo están presentes los señores Síndicos Titulares doctores Enrique Eduardo Pigretti, Francisco Daniel González y Jorge A. Bazán, el Sr. Gerente General Diego E. Colabardini, el Gerente de Asesoría Legal, Dr. Daniel M. Fernández Muñoz, y la señora representante de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires Dra. Cristina Luis. A pedido de la presidencia, el Dr. Fernández Muñoz da lectura al Orden del Día, conforme la convocatoria realizada por el Directorio:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas que tendrán a su cargo la redacción y firma del acta.
- 2°) Razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera del plazo legal.
- 3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Financieros, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Absorción de las pérdidas acumuladas conforme el inc. b) del Art. 1° de la Res. Gral. CNV 777/2018, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas a los Estados Financieros, Información Adicional a las Notas a los Estados Financieros, Reseña Informativa, e Informes de los auditores, de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 47° ejercicio social cerrado el 31.12.18.
- 4°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
- 5°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio, del Consejo de Vigilancia y de la Comisión Fiscalizadora.
- 6°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y al Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31.12.18 por un total de \$ 8.510.078,- (\$ 7.545.598,- y \$ 964.480,- respectivamente) en exceso de \$ 7.796.785,60,- (valor en moneda homogénea al 31.12.18) sobre el límite del cinco

por ciento (5%) de las utilidades fijado por el Art. 261 de la LGS y reglamentación vigente, ante la propuesta de no distribución de dividendos.

7°) Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora,- correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31.12.18 por \$ 2.838.381,- (cuyo importe en moneda homogénea al 31.12.18, conforme los términos de la Res. Gral. CNV 777/2018, asciende a \$ 3.583.892,-).

8°) Presupuesto para funcionamiento del Comité de Auditoría.

9°) Determinación de número de directores titulares y suplentes y su elección.

10°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

11°) Autorización al Directorio para otorgar anticipos a cuenta de honorarios durante el ejercicio social que cierra el 31.12.19 al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora, y hasta que se reúna la próxima Asamblea General Ordinaria de la Sociedad ad referendum de la misma.

12°) Determinación de los honorarios del contador certificante correspondientes al 47° ejercicio social cerrado el 31.12.18.

13°) Designación del contador certificante para el 48° ejercicio en curso.

Acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración el **PRIMER PUNTO del Orden del Día: Designación de dos accionistas que tendrán a su cargo la redacción y firma del acta.** El representante del accionista ARTE GRÁFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A. se propone para redactar y firmar el acta junto con los representantes de los accionistas ESTADO NACIONAL y S.A. LA NACIÓN. Asimismo, mociona para que se invite a firmar el acta a todos los accionistas presentes que voluntariamente quisieran hacerlo. Sometida a votación, la moción se aprueba por unanimidad de votos presentes dejándose constancia que habida cuenta que el restante accionista presente no manifiesta su voluntad de firmar el acta, ésta será redactada y firmada por los representantes de los accionistas ESTADO NACIONAL, S.A. LA NACIÓN y ARTE GRÁFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A. Luego se pasa a considerar el **SEGUNDO PUNTO del Orden del Día: Razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera del plazo legal.** El Señor Presidente señala que un error operativo en la publicación de los edictos de la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 25 de abril de 2019, impidió cumplir con el plazo mínimo de anticipación que exige el art. 70 de la Ley 26.831 para la publicación de la convocatoria. Por esa razón debió dejarse sin efecto el anterior llamado y efectuarse la nueva convocatoria para el día de la fecha. El representante del accionista ARTE GRÁFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A. mociona se apruebe la razón expuesta, lo que sometido a votación por la Presidencia resulta aprobado por ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A. y COMPAÑÍA INVERSORA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A. y S.A. LA NACION, por unanimidad de votos computables (175.777.803 votos) dada la abstención del ESTADO NACIONAL (69.839.790 votos) que toma nota de lo informado por el señor Presidente. Seguidamente se

pasa a considerar el **TERCER PUNTO del Orden del Día: Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Financieros, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Absorción de las pérdidas acumuladas conforme el inc. b) del Art. 1º de la Res. Gral. CNV 777/2018, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas a los Estados Financieros, Información Adicional a las Notas a los Estados Financieros, Reseña Informativa, e Informes de los auditores, de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 47º ejercicio social cerrado el 31.12.18.** El representante del accionista ARTE GRÁFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A. manifiesta que, dado que la documentación contable en tratamiento fue puesta en conocimiento de los accionistas con la antelación suficiente, mociona se tenga por leída, y que por lo tanto se aprueben la Memoria, Inventario, Estados Financieros, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Absorción de las pérdidas acumuladas conforme el inc. b) del Art. 1º de la Res. Gral. CNV 777/2018, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas a los Estados Financieros, Información Adicional a las Notas a los Estados Financieros, Reseña Informativa, e Informes de los auditores y de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 47º ejercicio social cerrado el 31.12.18. Sometida la moción a votación, la misma es aprobada por unanimidad de votos presentes, dejando constancia el representante del accionista Estado Nacional de su desacuerdo con las afirmaciones vertidas en la Memoria y en las Notas a los Estados Contables referidas a cuestiones judicializadas entre su representado y la Sociedad. Seguidamente, el representante del accionista ARTE GRÁFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A. señala que en consideración a lo expuesto por el representante del accionista ESTADO NACIONAL, también solicita se deje constancia que la Memoria y las Notas al balance reflejan la situación actual de la cuestión judicializada con relación a la acción de rescate de las acciones Clase B de actual titularidad del Estado Nacional. Se pasa a considerar el **CUARTO PUNTO del Orden del Día: 4º) Tratamiento del resultado del ejercicio.** El representante del accionista S.A. LA NACIÓN mociona que el resultado del ejercicio, re expresado al momento de la celebración de la Asamblea conforme la RG CNV Nº 777/2018 y que asciende a una ganancia de \$ 74.360.544,- (son \$ 64.309.041,- según EEFF expresados a valores al 31.12.18) sea destinado de la siguiente manera: a) la suma de \$ 41.118.059,- (son \$ 35.560.027,- en moneda homogénea al 31.12.18) a reserva legal, reponiendo la reserva legal que fuera absorbida por las pérdidas acumuladas por la aplicación de la Res. FACPCE nº 539/18 y la Res. Gral. CNV 777/2018, más el 5% del resultado del ejercicio, b) la suma de \$ 9.972.746,- (son \$ 8.624.704,- en moneda homogénea al 31.12.18) a Reserva por adquisición y rescate de acciones propias, y c) la suma de \$ 23.269.739,- (son \$ 20.124.310,- en moneda homogénea al 31.12.18) a Reserva especial para inversiones, tal como se distribuyera porcentualmente en ejercicios anteriores. Sometida a votación la moción del


representante de S.A. LA NACION, resulta aprobada por ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A. y ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A. y COMPAÑÍA INVERSORA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A. y S.A. LA NACION, por unanimidad de votos computables (175.777.803 votos), atento a que el representante del ESTADO NACIONAL señala que aprueba el destino que se ha dado al resultado del ejercicio conforme los valores en moneda homogénea al 31.12.18 en razón de carecer de mandato para validar la re expresión de los mismos en los términos de la Res. Gral. CNV 777/2018. Se pasa luego a considerar el **QUINTO PUNTO del Orden del Día: Consideración de la gestión de los miembros del Directorio, del Consejo de Vigilancia y de la Comisión Fiscalizadora.** El representante del accionista ARTE GRÁFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A. mociona por la aprobación de la gestión de: (a) de los directores Guillermo González Rosas, Alberto G. Maquieira, Raúl Daniel Aguirre Saravia, Daniel M. Fernández Muñoz, Jorge Carlos Rendo, Héctor Mario Aranda, Marcelo Gebhardt, Luis María Ponce de León, Agustín de la Reta, Patricia Alejandra García de Luca; por cuanto han actuado con lealtad y la diligencia de buenos hombres de negocios, conforme a las pautas de conducta previstas en el art. 59 de la Ley General de Sociedades; (b) de los síndicos Francisco Daniel González, Jorge Mario Rodríguez Córdoba, Ricardo Urbano Siri, Enrique Eduardo Pigretti y Jorge A. Bazán, pues han cumplido adecuadamente la función de fiscalización, con observancia de los deberes, atribuciones y facultades previstos en la Ley General de Sociedades; y (c) de los consejeros de vigilancia Jorge Alberto Bazán, Eduardo A. Lohido, Jorge José Nosedo y Daniel Ramundo, por haber dado cumplimiento a sus funciones y atribuciones conforme lo dispuesto en la Ley General de Sociedades. Sometida a votación, la moción es aprobada por unanimidad de votos presentes. Se pasa al tratamiento del **SEXTO PUNTO del Orden del Día: Consideración de las remuneraciones al Directorio y al Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31.12.18 por un total de \$ 8.510.078,- (\$ 7.545.593,- y \$ 964.480,- respectivamente,) en exceso de \$ 7.796.785,60,- (valor en moneda homogénea al 31.12.18) sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el Art. 261 de la LGS y reglamentación vigente, ante la propuesta de no distribución de dividendos.** El señor Presidente señala que el importe de \$ 8.510.078,- (\$ 7.545.593,- y \$ 964.480,-) ha sido lo percibido por el Directorio y el Consejo de Vigilancia respectivamente en concepto de anticipos. Los anticipos de honorarios abonados a los integrantes del Directorio, conforme el período de desempeño de cada uno, se encuentran fundados atendiendo a las funciones técnico - administrativas desempeñadas y dedicación en el ejercicio del cargo a la vez que se ha observado el parámetro establecido en el Capítulo III de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013). El representante del accionista COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A. mociona por la aprobación de las sumas indicadas como

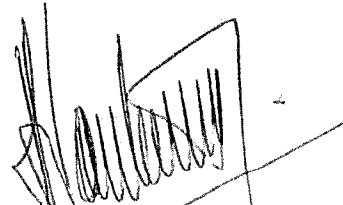
honorarios definitivos a los Directores, en exceso del límite fijado por el Art. 261 de la Ley General de Sociedades, conforme a los adelantos percibidos imputables al ejercicio 2018 que seguidamente se detallan: Guillermo González Rozas \$ 991.954,-. Alberto G. Maquieira \$ 991.954,-. Raúl Aguirre Saravia \$ 991.954,-. Daniel M. Fernández Muñoz \$ 300.960,-. Jorge Carlos Rendo \$ 991.954,-. Héctor Mario Aranda \$ 991.954,-. Luis M. Ponce de León \$ 300.960,-. Agustín de la Reta \$ 991.954,- y Patricia A. García de Luca \$ 991.954,- ; sumas todas ellas que totalizan los \$ 7.545.598,- referidos en el texto del punto del orden del día en tratamiento. Sometida a votación, la moción fue aprobada por unanimidad de votos. Seguidamente el representante del accionista **COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A.** mociona por la aprobación como honorarios definitivos de las sumas percibidas como adelantos imputables al ejercicio 2018 por los integrantes del Consejo de Vigilancia que se indican a continuación: Jorge A. Bazán \$ 241.120,- Eduardo A. Lohidoy \$ 241.120,- Jorge J. Nosedá \$ 241.120,- y Daniel Ramundo \$ 241.120,-; sumas todas estas que totalizan los \$ 964.480,- referidos en el texto el punto del orden del día en tratamiento. Sometida a votación, la moción es aprobada por unanimidad de votos presentes. Luego se pasa a considerar el **SEPTIMO PUNTO del Orden del Día:** **Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31.12.18 por \$ 2.838.381,- (cuyo importe en moneda homogénea al 31.12.18, conforme los términos de la Res. Gral. CNV 777/2018, asciende a \$ 3.583.892,-).** El representante del accionista **COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A.** mociona por la aprobación como honorarios definitivos y conforme a los adelantos percibidos en el año 2018 de las sumas que en cada caso se indican para cada uno de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora: Enrique E. Pigretti \$ 684.327,- Jorge A. Bazán \$ 684.327,- Francisco D. González \$ 946.127,- Jorge M. Rodríguez Córdoba \$ 261.800,- y Ricardo U. Siri \$ 261.800,-; sumas todas estas que totalizan los \$ 2.888.381,- referidos en el texto el punto del orden del día en tratamiento. Sometida a votación, la moción es aprobada por unanimidad de votos presentes. Luego se pasa a considerar el **OCTAVO PUNTO del Orden del Día:** **Presupuesto para funcionamiento del Comité de Auditoría.** El Señor Presidente informa que de acuerdo con las normas vigentes y el Estatuto Social, corresponde establecer el presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría. El representante del accionista S.A. **LA NACIÓN** mociona por otorgar autorización al Directorio para fijar el presupuesto para el Comité de Auditoría. Ello así considerando que el art. 110 ante último párrafo, de la Ley N° 26.831 prevé que la asamblea debe aprobar el presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría y que el art. 15 del Estatuto de la Sociedad prevé que la Asamblea podrá delegar en el Directorio la fijación del presupuesto del Comité. Sometida la moción a votación, es aprobada por unanimidad de votos presentes. Acto seguido se trata el **NOVENO PUNTO Orden**

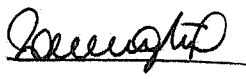
del Día: Determinación de número de directores titulares y suplentes y su elección. Cedita la palabra al representante del accionista ARTE GRÁFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A. sostiene que el artículo 12 del Estatuto Social establece que la Asamblea Ordinaria debe determinar el número de integrantes del Directorio, entre un mínimo de 4 y un máximo de 7. En consecuencia mociona, en primer término, por fijar en 7 el número de directores titulares, correspondiendo la designación de 5 directores titulares al capital privado y de 2 directores titulares al ESTADO NACIONAL, y 5 suplentes al capital privado y 2 suplentes al ESTADO NACIONAL, conforme art. 13 del Estatuto Social. La moción del representante del accionista ARTE GRÁFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A. es aprobada por unanimidad de votos. Luego de lo cual, el representante del accionista ARTE GRÁFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A. toma la palabra y manifiesta que toda vez que el art. 13 del Estatuto Social prevé que la elección de los miembros del directorio se hará por clase de acciones y la asamblea ya ha fijado su número, en su carácter de accionista titular de acciones de las Clases A y C propone como directores titulares a las siguientes personas: 1.- **Jorge Alberto Bazán**, director independiente; 2.- **Raúl Daniel Aguirre Saravia**, director independiente 3.- **Jorge Carlos Rendo**, director no independiente; 4.- **Héctor Mario Aranda**, director no independiente y 5.- **Alberto G. Maquieira**, director no independiente por aplicación de la Resolución CNV730/18 y como directores suplentes a: 1.- Marcelo Gebhardt, director independiente; 2.- Carlos Escobar Herrán director independiente; 3.- Francisco Ivan Acevedo, director no independiente; 4.- Eugenio Sosa Mendoza director no independiente, y 5.- Martín Gonzalo Etchevers., director no independiente, dejando constancia que los señores Gebhardt y Escobar Herrán serán el primero y el segundo director suplente independiente y reemplazarán –en ese orden– a cualesquiera de los señores directores Bazán y Aguirre Saravia en caso de impedimento o vacancia, y que los señores Sosa Mendoza, Acevedo y Etchevers sean los directores suplentes que reemplazarán a los señores Rendo, Aranda y Maquieira en forma indistinta. Sometida la moción a votación, es aprobada por unanimidad de los accionistas titulares de las acciones Clase A y C presentes. Acto seguido toma la palabra el representante del accionista ESTADO NACIONAL y designa, en su carácter de único titular de las acciones Clase B, a la Sra. **Patricia Alejandra García De Luca**, Director independiente, y al Sr. **Agustín de La Reta**, Director independiente, como directores titulares, señalando que la designación de los Directores Suplentes se realizará a través de una futura comunicación del funcionario público competente para ejercer ese derecho, de conformidad con lo previsto en el art. 13 del Estatuto Social. Acto seguido, se pasa a tratar el DECIMO PUNTO del Orden del Día: Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora. Se cede la palabra al representante del accionista COMPAÑÍA INVERSORA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A. quien señala que conforme al Estatuto Social la Asamblea, debe designar 3 síndicos titulares y hasta una cantidad igual de suplentes para integrar la Comisión

Fiscalizadora de la Sociedad. En consecuencia mociona por la designación de los Sres. Enrique Eduardo Pigretti, Jorge Mario Rodríguez Córdoba y Nadia Kesselman, como síndicos titulares, y por la designación de los Sres. Gonzalo Carlos Caracotche, Ricardo Urbano Siri y Jorge Pardo como síndicos suplentes. Pide la palabra el representante del ESTADO NACIONAL y mociona por la designación del Contador Francisco Daniel González, y de la Dra. María Rosa Eckard como síndicos titulares y del Contador Alejandro Mario Roisentul Wuillams y del Dr. Martín Esteban Scotto como síndicos suplentes, dejando constancia que todos revisten la condición de independientes de acuerdo a las Normas de la CNV. Seguidamente, el representante de S.A. LA NACION mociona se designe como Síndicos Titulares a los señores Enrique E. Pigretti, Eduardo A. Lohidoy y Francisco Daniel González y como Síndicos Suplentes a los señores Gonzalo Carlos Caracotche, Carlos Alberto Pedro Di Candia y Alejandro Mario Roisentul Wuillams. El representante del accionista COMPAÑÍA INVERSORA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A. expresa que en virtud de la moción formulada por S.A. LA NACION retira su moción. El señor Presidente señala entonces que hay dos mociones: la del ESTADO NACIONAL y la de S.A. LA NACION, que pone a votación en el orden en que han sido formuladas: La moción del accionista ESTADO NACIONAL recibe 175.777.803 votos negativos y 69.839.790 votos afirmativos, por lo que resulta rechazada y puesta a votación la moción del accionista S.A. LA NACION, resulta aprobada por 175.777.803 votos favorable emitidos con la abstención del ESTADO NACIONAL (69.839.790 votos). En consecuencia, el señor Presidente proclama que la Comisión Fiscalizadora quedó conformada por los Síndicos Titulares Enrique E. Pigretti, Eduardo A. Lohidoy y Francisco Daniel González y por los Síndicos Suplentes señores Gonzalo Carlos Caracotche, Carlos Alberto Pedro Di Candia y Alejandro Mario Roisentul Wuillams. Seguidamente se pasa a tratar el **DECIMO PRIMER PUNTO del Orden del Día: Autorización al Directorio para otorgar anticipos a cuenta de honorarios durante el ejercicio social que cierra el 31.12.19 al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora, y hasta que se reúna la próxima Asamblea General Ordinaria de la Sociedad ad referéndum de la misma.** Toma la palabra el representante del accionista ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A. y mociona a favor de otorgar la autorización al directorio para fijar y pagar anticipos de honorarios a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, hasta que se reúna la próxima Asamblea General Ordinaria de la Sociedad y ad referéndum de la misma, moción que puesta a votación, es aprobada por unanimidad de votos presentes. Acto seguido, se pasa a tratar el **DECIMO SEGUNDO PUNTO del Orden del Día: Determinación de los honorarios del contador certificante correspondientes al 47º ejercicio social cerrado el 31.12.18.** El Sr. Presidente informa que el total abonado en concepto de honorarios del contador certificante correspondiente al ejercicio finalizado el 31.12.18 ascendió a la suma de \$1.202.000,- neto del Impuesto al Valor

Agregado. Toma la palabra la representante del accionista ARTE GRÁFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A. y mociona por la aprobación de los honorarios pagados al contador certificante por la certificación y auditoría correspondiente al ejercicio cerrado el 31.12.18, moción que puesta a votación es aprobada por unanimidad de votos presentes. Por último, la asamblea pasa a considerar el DECIMO TERCER PUNTO del Orden del Día: Designación del contador certificante para el 48° ejercicio en curso. El Sr. Presidente informa que la Sociedad recibió la propuesta del Estudio Brea Solans & Asociados para desempeñarse como Contador certificante en la persona de la Contadora María Cristina Larrea como auditor titular y al Contador Daniel Ricardo Muzzalupo como auditor suplente, para el ejercicio en curso. La propuesta consiste en la oferta de servicios de Auditoría para dictaminar sobre los Estados Financieros trimestrales al 30.06.19, 30.09.2019, 31.03.20 y Estados Financieros Anual al 31.12.19. Toma la palabra la representante del accionista ARTE GRÁFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A. e informa que en virtud de las conversaciones mantenidas entre los accionistas privados y el ESTADO NACIONAL en orden a la designación del Contador Certificante, mociona se designe como contador certificante para dictaminar sobre los Estados Financieros trimestrales al 30.06.19, 30.09.2019, 31.03.20 y Anual al 31.12.19 a la Contadora Cristina Larrea como auditor titular y al Contador Daniel Ricardo Muzzalupo como auditor suplente, ambos del Estudio Brea Solans & Asociados. Sometida la moción a votación, es aprobada por unanimidad de votos presentes. No habiendo otros asuntos que tratar, siendo las 11.30 horas, el Sr. Presidente dio por concluida la Asamblea, tras agradecer la concurrencia a todos los presentes.-


ALFREDO KAHRS


GUILLERMO VERDARO


PAULS MARTINEZ